

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.563/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 obra Nota presentada por el Prof. Rodolfo Daniel EUSEBIO mediante la cual presenta su renuncia a la institución, a partir del 28 de febrero de 2017, por acogerse al Beneficio de la Jubilación;

QUE a fs. 34 obra Nota N° 87/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del agente involucrado;

QUE según lo establecido en el Artículo 82° inciso 1) del Estatuto de la UNPA, es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo,

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A/C DE DECANATO

DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Prof. Rodolfo Daniel EUSEBIO (C.U.I.L. N° 20-10122088-6) en los dos cargos de carácter Efectivos ambos Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple y Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis Matemático – Área Análisis Matemático– Orientación Ecuaciones Diferenciales– Código de Nomenclador (1-7-2-3-2) que posee en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales de esta Unidad Académica, a partir del 28 de febrero de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Prof. Rodolfo Daniel EUSEBIO en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 11 – Programa 16 – Subproyecto 00 – Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

092



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG